



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015985 28 JUL 2025

Por la cual se deroga un nombramiento de encargo de una vacancia definitiva

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 658 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 930 del 23 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 011941 del 12 de junio de 2025, se nombró en encargo a la servidora **MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ COLLAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.775.191**, en el empleo en vacancia definitiva denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**.

Que la Resolución No. 011941 del 12 de junio de 2025, fue publicada el 12 de junio de 2025, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante los radicados No. **2025-ER-0316700** y **2025-ER-0316708** del 10 de julio de 2025, la señora **MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ COLLAZOS** manifestó su desistimiento al nombramiento en encargo del empleo en vacancia definitiva denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, ubicado en la **OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Negrilla fuera de texto).

Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. 011941 del 12 de junio de 2025, debido a que la servidora **MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ COLLAZOS**, manifestó no aceptar el encargo del empleo en vacancia definitiva denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución: "Por la cual se deroga un nombramiento de encargo de una vacancia definitiva"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en encargo, efectuado mediante la Resolución No. 011941 del 12 de junio de 2025, a la servidora **MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ COLLAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.775.191**, en el empleo en vacancia definitiva denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía, el presente acto administrativo a los servidores **MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ COLLAZOS**, **SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO**, Subdirectora de Fomento de Competencias, y **JHORMAN JHAIR GUTIÉRREZ VALDERRAMA**, Jefe de la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta - Secretaria General 
Revisó: Eric Daniel Salazar Alvarado - Despacho del Ministro 
Ilder Fernando Reyes Bernal - Asesor Secretaria General 
Carmen Natalia Niño Jiménez - Subdirectora de Talento Humano 
Mónica Sánchez Chinchilla - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 
Proyectó: Erika Mayerly Duarte Villarreal – Profesional Universitario - Subdirección de Talento Humano 

POS: 1012